

ADM 17382/25

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2025”

ACUERDO N° 15-STJSL-SA-2025.- En la Provincia de San Luis, a catorce días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Que en fecha 04/02/2025, el Dr. Daniel Cesar Calderón, Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial – Sala Laboral N° 1, solicita prórroga por el plazo de 30 días para el dictado de Sentencias Definitivas en trece (13) expedientes que se individualizan, obrante en ADM 11462/21 en trámite ante Secretaría Administrativa.

Que en actuación N° 26745114/25 de fecha 05/02/2025 obra el informe de la Dra. Mónica Viviana Corvalán, secretaria a cargo del área de Control de Plazos mediante el cual informa: “... *que se le concedió prórroga al Dr. Daniel Cesar Calderón, Vocal de la Sala Laboral N° 1 de la Cámara de Apelaciones en Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial, por : -Acuerdo N° 89/24: en fecha 30/04/2024, por 30 días para el dictado de 41 sentencias definitivas, que en fecha 17/09/2024 informó el cumplimiento del dictado de todas las sentencias definitivas prorrogadas por dicho acuerdo. -Acuerdo N° 460/18: en fecha 26/07/2018, por 60 días para el dictado de 19 sentencias definitivas. (...) Por último, surge de los informes estadísticos extraídos del sistema informático IURIX, que en el período del 02/02/2024 al 03/02/2025 se han dictado: TOTAL DE AUTOS INTERLOCUTORIOS: 201. (...) TOTAL DE AUTOS INTERLOCUTORIOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN: 15. (...). TOTAL DE SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS: 214. (...) TOTAL DE SENTENCIAS DEFINITIVAS PENDIENTES: 58.*” Por ello y conforme lo dispuesto en el art.118 del CPL;

ACORDARON: l) CONCEDER, prórroga de treinta (30) días al Dr. Daniel Cesar Calderón, Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial – Sala Laboral Nº 1, para el dictado de Sentencias Definitivas, en los expedientes que se detallan a continuación:

- 1) EXP 376091/21 - CUELLO CARLOS ALFREDO C/ EXPERTA ART S.A. S/ ACCIDENTE O ENFERMEDAD LABORAL – VENC 19/02
- 2) EXP 387968/22 - PEREZ LILIANA GABRIELA C/ PREVENCION A.R.T. S.A. S/ ACCIDENTE O ENFERMEDAD LABORAL – VENC 20/02
- 3) EXP 328045/18 - VEGA NORMA JOSEFINA C/ PREVENCION A.R.T. S.A., ASOCIART A.R.T. S.A. S/ ACCIDENTE O ENFERMEDAD LABORAL – VENC 20/02
- 4) EXP 375331/21 - CHACON CRISTINA DOLORES C/ SUAREZ MARIA BELEN S/ COBRO DE PESOS – LABORAL – VENC 20/02
- 5) EXP 393179/22 - RAMIREZ LAZARO ANGEL C/ PREVENCION A.R.T. S.A. S/ ACCIDENTE O ENFERMEDAD LABORAL – VENC 20/02
- 6) EXP 374624/21 - PIQUERO BLANCA ROSA C/ GALENO ART S.A., PREVENCION A.R.T. S.A. S/ ACCIDENTE O ENFERMEDAD LABORAL – VENC 20/02
- 7) EXP 332337/18 - QUIROGA FACUNDO JAVIER C/ PROVINCIA A.R.T. S.A., SWISS MEDICAL A.R.T. S.A. S/ ACCIDENTE O ENFERMEDAD LABORAL – VENC 20/02
- 8) EXP 372893/21 - BARRIOS GABRIEL OMAR C/ LA SEGUNDA A.R.T. S.A. S/ ACCIDENTE O ENFERMEDAD LABORAL – VENC 24/02
- 9) EXP 382418/22 - JARA MATIAS EMMANUEL C/ BAGLEY ARGENTINA S.A. S/ COBRO DE PESOS – LABORAL – VENC 26/02
- 10) EXP 360984/20 - TORRES WALTER FABIAN C/ METALMECANICA S.A. S/ COBRO DE PESOS – LABORAL – VENC 26/02
- 11) EXP 384011/22 - ASCUI MARIA CELESTE C/ REX ARGENTINA S.A. S/ COBRO DE PESOS – LABORAL – VENC 26/02

12)EXP 376370/21 - CIRIZA REDONA DANIEL CARLOS JOEL C/
GUARDIAN S.R.L., EDESAL S.A. S/ COBRO DE PESOS – LABORAL –
VENC 27/02

13)EXP 359066/20 - ILLANES ENRIQUE AMADEO C/ INSTITUTO
AUTARQUICO PROVINCIAL DEL SEGURO. S/ ACCIDENTE O
ENFERMEDAD LABORAL – VENC 28/02

II) HAGASE SABER que deberá procurar el estricto cumplimiento de los plazos procesales para el dictado de resoluciones judiciales.

III) DISPONER que quincenalmente el Dr. Daniel Cesar Calderón, deberá informar sobre el dictado de las Sentencias en las referidas causas.-

IV) ORDENAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique al Dr. Daniel Cesar Calderón, y a la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial.-